



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00861337- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Biól. Pablo Alejandro ACOSTA en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN y MANEJO DEL BIOTERIO DE OFIDIOS (CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Dra. Gabriela Alejandra BRUNO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Biól. Pablo Alejandro ACOSTA;

El Plan de Trabajo presentado por el Biól. Pablo Alejandro ACOSTA;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Biól. Pablo Alejandro ACOSTA (Leg. 55636) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN y MANEJO DEL BIOTERIO DE OFIDIOS (CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó la Dra. Gabriela Alejandra BRUNO.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Biól. Pablo Alejandro ACOSTA (Leg. 55636) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, por concurso, en ECOLOGÍA, BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN y MANEJO DEL BIOTERIO DE OFIDIOS (CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- El Biól. Pablo Alejandro ACOSTA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el

régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl